



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°664-2022-MPCP

Pucallpa, 21 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Expediente Externo n.° 32865-2022, solicitud de adjudicación de lote de terreno presentado por los recurrentes **JUAN DAVID LOPEZ PEZO y CRISTHEL ESTEFANY RAMOS UTIA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Externo n.° 32865-2022, los recurrentes **JUAN DAVID LOPEZ PEZO y CRISTHEL ESTEFANY RAMOS UTIA** solicitan adjudicación del lote de terreno n.° 9B de la manzana n.° 280 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, para lo cual cumple con los requisitos exigidos en el TUPA vigente; los mismos que se acreditan con la siguiente documentación:

- Solicitud simple dirigida al alcalde (folio 03).
- Recibos de Caja 144-0000018908 de fecha 07 de julio de 2022 (folio 1), 144-0000018907 de fecha 07 de julio de 2022 (folio 2), 682-0000001258 de fecha 06 de septiembre de 2022 (folio 27), por concepto de tasa administrativa, elaboración de minuta y valor arancelario del terreno respectivamente.
- Copia certificada de la Actualización de Constancia / **Constancia de Posesión n.° 066-2022-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 8) y Actualización de Empadronamiento / **Empadronamiento n.° 163-2022-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 9).
- Copia certificada de Autoevaluó (folios 12-14).
- Copia certificada de la Partida Electrónica n.° 11188536 (folio 10-11).
- Certificado Negativo de Propiedad (folio 15-16).

Que, mediante **Informe n.° 567-2022-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL** de fecha 25 de agosto de 2022, el personal técnico de la Sub Gerencia de Catastro comunica que los recurrentes se encuentran, físicamente posesionados en el lote n.° 9B de la manzana n.° 280 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa, inscrito en la Partida Electrónica n.° 11188536 (folio 10-11) del Registro de Predios de la Zona Registral n.° VI-Sede Pucallpa; asimismo se encontró una edificación de un nivel de material noble, siendo que el lote materia de adjudicación se encuentra ubicada en zona denominada RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM), siendo el valor arancelario vigente del terreno S/ 54.00 por metro cuadrado, por lo que según liquidación se tiene el monto de S/ 3,877.00 (Tres Mil Ochocientos Setenta y Siete con 00/100 Soles); asimismo señala que, el lote en mención tiene las siguientes características y medidas:

Linderos:

Por el frente	:	13.10 ml con el Pasaje Común.
Por la derecha	:	08.00 ml con el Lote n.°9C.
Por la izquierda	:	08.00 ml con el Lote n.°9A.
Por el fondo	:	13.22 ml con el Lote n.°7 y 8.
Perímetro	:	42.32 ml
Área	:	105.28 m2

Que, mediante **Informe n.° 587-2022-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL** de fecha 07 de septiembre de 2022, el Técnico del sistema catastral (Faber Valentino Alvin Lipez), de la Sub Gerencia de Catastro, informa que los administrados han cumplido con cancelar el valor total del terreno que asciende la suma de S/ 3,877.00 (Tres Mil Ochocientos Setenta y Siete con 00/100 Soles), conforme consta en el siguiente recibo n.° 682-0000001258 de fecha 06 de septiembre de 2022 (folio 27);

Que, mediante **Informe Legal n.° 1167-2022-MPCP-GM-GAJ** de fecha 22 de



noviembre de 2022, el área legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la adjudicación solicitada por los administrados, respecto del lote n.° **9B** de la Mz. **280** del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14° Inciso b) del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales, aprobado por el D.S. n.° 004-85-VC, se dispone que: **“La Municipalidad Provincial podrá adjudicar a favor de terceros los terrenos de su propiedad, en venta o arrendamiento”**, artículo que se encuentra estrechamente vinculado con el artículo 16° del citado dispositivo legal, en el que se prevé que las adjudicaciones cualquiera sea su modalidad, deberán ser autorizadas y/o aprobadas por Resolución de Alcaldía, previo Acuerdo de Concejo, formalizadas en Escritura Pública, así mismo es menester indicar que el valor de los terrenos para la adjudicación en venta directa se efectuará con sujeción a los reglamentos y normas vigentes sobre tasación de terrenos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.° 176-2022-MPCP de fecha 16 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal aprobó el **Dictamen n.° 110-2022-MPCP-CR-CP-CODUyFP**, de fecha 13 de diciembre de 2022, mediante el cual aprobó la solicitud de adjudicación del lote de terreno n.° **9B** de la manzana **280** del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa a favor de los recurrentes;

Que, estando a lo antes señalado y en consideración a lo prescrito en el artículo 16° del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales aprobado por D.S. n.° 004-85-VC y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE ADJUDICACION del lote de terreno n.° **9B** de la manzana n.° **280** del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa a favor de los recurrentes **JUAN DAVID LOPEZ PEZO y CRISTHEL ESTEFANY RAMOS UTIA** y; lote que tiene los siguientes linderos:

Linderos:

Por el frente	:	13.10 ml con el Pasaje Común.
Por la derecha	:	08.00 ml con el Lote n.°9C.
Por la izquierda	:	08.00 ml con el Lote n.°9A.
Por el fondo	:	13.22 ml con el Lote n.°7 y 8.
Perímetro	:	42.32 ml
Área	:	105.28 m2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (<https://www.gob.pe/municoronelportillo>).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial actualizar sus bases de dato, en lo que corresponde al lote materia de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución (mediante correo electrónico institucional) de la presente Resolución y de la respectiva Minuta.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZOS
Alcalde Provincial